



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s),

11/11/2025

### RESOLUCIÓN N° 2445 - 025

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°030-025 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°5.005-025 con fecha 28-11-025; y

Considerando:

**Que**, se aprueba la Ordenanza Tarifaria – Ejercicio Fiscal 2.026, establece los criterios de percepción, el valor de la Unidad Tributaria (módulo); Tasas, Impuestos y demás Tributos Municipales, para el año fiscal referido.

**Que**, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936– Art. 36 – Inciso 4: “**Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.**” y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y  
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

### R E S U E L V E

**Art.1º.- PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 030-025 TARIFARIA – EJERCICIO FISCAL 2.026, la que pasa a formar parte integrante de la presente.

**Art.2.- NOTIFICAR** al área de Secretaría de Hacienda; Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dirección Gral. de Comercio y Dirección de Rentas, a fin de la puesta en vigencia.

**Art.3º.-** Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

mht.-

Gustavo J. Irala  
Secretario de Gobernación  
Municipalidad de Aguaray

Oficina de Asuntos  
Legislativos Municipal

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobernación  
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

Responsable:  
Agente Marcelo H. Tejerina  
L.P. N°105



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ORDENANZA N° 030/025

TARIFARIA – EJERCICIO FISCAL 2026

ES COPIA

VISTO:

El Expte. N° 494/025 que fuera ingresado por el Poder Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite y eleva al Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza Tarifaria – Ejercicio Fiscal 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue considerado en sesión del Concejo Deliberante, analizado y aprobado en la Sala de Sesiones.

Que es necesario sancionar la presente norma tributaria general, conforme las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 a los fines de establecer la política tributaria municipal, fijando las Tasas, Contribuciones e Impuestos Municipales a percibir durante el Ejercicio Fiscal 2.026.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936- SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º.- TÉNGASE POR ORDENANZA TARIFARIA EJERCICIO FISCAL 2.026 al texto que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I, el cual consta de 27 Capítulos, 264 Artículos y 9 Anexos.

Art. 2º.- Dese al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y puesta en vigencia.

Art. 3º.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO POR LOS COCEJALES LINARES, SALAS, UMBRELLA, CASIMIRO Y CATUE EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 25/11/2025.

Maria Antonella Quiroga  
Co Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Aguaray

SERGIO FERNANDO LINARES  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aguaray

